



RESOLUCION 1362/2020
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Coordinación Regional del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) Río Cuarto.
Del: 10/09/2020; Boletín Oficial 15/09/2020

VISTO: las Resolución Ministerial Nros. 311/2020 y su modificatoria Nro. 382/2020, del Registro de esta Cartera de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante los Instrumentos Legales precitados se crea el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), en el ámbito de esta Cartera de Salud, disponiendo, a su vez, la integración del mismo en una Coordinación General y SIETE (7) Coordinaciones Regionales.

Que atento a la situación epidemiológica actual, y en especial en la zona sur de la Provincia, es menester reasignar las tareas de Coordinación Regional del C.O.E. Río Cuarto al Sr. Diego Mauricio ALMADA BONFIGLI, M.I. Nro. 23.017.588. Que sin perjuicio de lo anterior, el Sr. ALMADA BONFIGLI fue oportunamente asignado a funciones de Coordinación de las acciones del C.O.E. en las localidades que integran el corredor Ruta Nro. 9 sur, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nro. 469/2020, prorrogado por su similar Nro. 520/2020, funciones que deberán cesar a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, en virtud de la necesidad supra referenciada.

Por ello, lo informado por la Dirección General Legal y Técnica y en uso sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°- DISPÓNESE a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, el cambio en la titularidad de la Coordinación Regional del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) Río Cuarto, la cual estará a cargo del Sr. Diego Mauricio ALMADA BONFIGLI, M.I. Nro. 23.017.588, quien deberá cesar en idéntica fecha a las funciones de Coordinación de las acciones del C.O.E. en las localidades que integran el corredor Ruta Nro. 9 sur, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nro. 469/2020, prorrogado por su similar Nro. 520/2020.

Art 2°- PROTOCOLÍCESE, dese al Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) comuníquese, notifíquese y archívese.

DIEGO HERNÁN CARDOZO, MINISTRO DE SALUD